

¿Si existe un buen gobierno?

Hernando Bermúdez Gómez

En la web del [Council of Institutional Investors](#) leímos: *“Los miembros aprueban una enmienda de política que anima a los consejos de administración a proteger a los accionistas frente a estándares de gobernanza debilitados. —Los miembros de la CII aprobaron una enmienda a una política existente de la CII (Política 1.4) que responde a casos recientes en los que los estados redujeron los estándares de gobierno corporativo de manera perjudicial para los derechos de los accionistas. La enmienda especifica que “Cuando una jurisdicción debilita de manera significativa las protecciones para los accionistas de una empresa, el consejo debe realizar una revisión y revelar el estándar específico que se ha debilitado, un análisis de las opciones para preservar protecciones como la orden privada, y la justificación del consejo para su decisión.”*” Las ideas teológicas según las cuales la ley humana es y debe ser una concreción de la ley divina son historia. Hoy en día hay que leer las diferentes leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares e instructivos con un gran escepticismo que permita identificar las reglas dañinas para la sociedad. Muchas veces lo que se impone en un artículo se compensa en otro bastante apartado. Otras tantas las normas son el fruto de discursos que no pasan de ser retóricos. Las promesas o expectativas que se ventilan antes no se cumplen después. Lo que la Nación aprueba en el mundo internacional no se pone en aplicación al interior del territorio. Ya sabemos que los gobernantes empujan hacia adelante todos los problemas que pueden. Resulta paradójico que el Estado exija la observancia de un buen gobierno, expresión que preferimos a la de gobierno corporativo, que él desconoce cada vez que pueda. Y ya no absurdo sino dañino es que expida normas para debilitarlo. Indudablemente el buen gobierno es posible únicamente sobre la base de muy buena información, suficiente, detallada y confiable. Es aquí donde la información contable tiene toda la importancia y donde se justifica la tendencia a extenderla de lo financiero a todo lo económico. Una idea del perverso capitalismo sostiene que los dueños son los que mandan, aunque se beneficien ellos mismos, pongan en peligro a sus trabajadores, engañen a sus clientes y no paguen a sus proveedores. ¡Santo Dios, que cantidad de contadores cómplices que existen! Es verdad que en materia administrativa no hay criterios incuestionables que permitan establecer cuándo se adoptan buenas decisiones. Todo lo que podemos hacer es verificar que se respeta el debido proceso en la toma de decisiones, característico del diligente y buen administrador. Señores contadores: tomen nota.

Bogotá, marzo 19 de 2026.